Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 03/08/2026 - 11:04:19 AM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0030680636 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ikljlaZdbArOrlBl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.
PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO EN MEDELLÍN AL +57 (604) 4449758 OPCIÓN 2 y DESDE EL RESTO DEL PAÍS AL 018000 412000 O Al CORREO TRANSPARENCIA@CAMARAMEDELLIN.COM.CO O TRAVES DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARAMEDELLIN.COM.CO O DIRIGIRSE A LA SEDE CENTRO O POBLADO PARA ESTE EFECTO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ARCANA SOLUTIONS S.A.S

Sigla: No reportó

Nit: 901049786-0

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-579866-12
Fecha de matrícula: 03 de Febrero de 2017
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 1 45 120 APT 501
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: karimecalle70@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3217518532
Teléfono comercial 2: 5000585
Teléfono comercial 3: 3207274514
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 1 45 120 APT 501

Recibo No.: 0030680636 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ikljlaZdbArOrlBl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	mariarquiroz@hotmail.com karimecalle70@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3218518532
Teléfono para notificación 2:	5770900
Teléfono para notificación 3:	3207274514

La persona jurídica ARCANA SOLUTIONS S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Documento Privado de enero 31 de 2017 el Único Accionista, registrado en esta Entidad en febrero 03 de 2017, en el libro 9, bajo el número 2054, se constituyó una Sociedad Comercial por Acciones Simplificada denominada:

ARCANA SOLUTIONS S.A.S

REFORMAS ESPECIALES

Documento Privado del 16 de enero de 2020, del Único Accionista, registrado en esta Cámara el 17 de enero de 2020, bajo el número 1023, en el libro IX del registro mercantil, mediante la cual la sociedad cambia su domicilio del municipio de Bello (Antioquia) a la ciudad de Medellín (Antioquia).

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL PRINCIPAL. La sociedad podrá realizar cualquier clase de actividad comercial o civil lícita.

Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a:

Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto.

Desarrollo de su objeto social La sociedad podrá desempeñarse con énfasis en:

A. Construcción, Inversión, urbanización y venta de inmuebles urbanos o rurales y la administración, la negociación de los mismos, por si o por interpuesta persona, bien que se refiere a bienes propios o de terceros.

B. La compra, venta, negociación de acciones, cuotas o partes de interés en sociedad de cualquier naturaleza.

C. La elaboración de planos, trabajos topográficos, movimiento de tierras, interventoría de obras civiles en general y venta de propiedad raíz en todas sus manifestaciones.

D. El estudio, promoción, elaboración, planeación y ejecución de obras civiles en todas sus manifestaciones.

E. Celebrar toda clase de contratos con entidades públicas o privadas, nacionales y extranjeras, cualquiera que sea su naturaleza; constituir empresas que persigan fines análogos o complementarios a los de esta sociedad o la de participar en empresa o sociedades de tal índole ya constituidas y suscribir acciones, partes, o cuotas de interés social y aportar bienes a la mismas, o de incorporarlos en esta sociedad.

F. Adquirir, enajenar, gravar o administrar, tomar o dar en arrendamiento o a cualquier título toda clase de bienes, girar, aceptar, endosar, ceder, protestar, descontar y en general, negociar toda clase de efectos de comercio civiles; dar y recibir dinero en préstamo; promover, formar, organizar y financiar sociedades o empresas que tengan objeto igual, semejante o complementario al de esa compañía, o que fabriquen, distribuyan o negocien en áreas que faciliten el cumplimiento

del objeto de está; y en general, ejecutar o celebrar todos los actos, contratos y operaciones directamente relacionados con su objeto social y los que tengan como finalidad el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones que legalmente o convencionalmente se deriven de la existencia y actividades de la Sociedad, en desarrollo de su objeto social principal y en todo caso que tenga relación directa con éste.

G. La sociedad podrá obligarse frente a terceros a título personal para la consecución de créditos ante entidades financieras, bancarias o corporaciones de ahorro, sin límite de cuantías para cuyo efecto podrá constituir garantías hipotecarias, prendarias para el cabal cumplimiento y desarrollo de su objeto.

H. La compra, venta, suministro, negociación, distribución importación y exportación de todo tipo de bienes.

I. Transformación de los modelos productivos, a través de la creación de planes, programas y proyectos que permitan, entre otras, cosas el fortalecimiento de economías barriales, capacitación y apoyo para la creación de empresas auto ? sostenibles y autosustentables de diversa índole.

J. Transformación del uso del suelo y planeación para el desarrollo, a través de la creación de planes, programas y proyectos que permitan, entre otras cosas, la revisión y ajuste de los planes de ordenamiento territorial, formulación de planes parciales, análisis seguimiento y proyección de Planes de Desarrollo Municipales.

K. Asesoría para el estudio, diseño, formulación, implementación y evaluación de políticas públicas de los entes territoriales.

L. Diseño, estudios de factibilidad y estudios de financiación de todo tipo de proyectos públicos o privados.

M. Apoyo e intervención en áreas rurales para el desarrollo agrícola.

N. Formulación, desarrollo, implementación y promoción de proyectos a favor de la comunidad.

O. Modernización y reorganización de centros de salud u hospitales, así como de centros educativos y culturales (públicos y privados).

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

P. Creación, asesoría e implementación de modelos y programas educativos acordes a la identificación de necesidades de toda la población, de igual forma, capacitación de docentes en competencias.

Q. Elaboración e implementación del Plan de atención integral de la población en situación de desplazamiento.

R. Asesoría y consultoría en la implementación de los acuerdos de paz, así como en la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado.

S. Programas y proyectos específicos de modernización institucional para entes territoriales.

T. Asesorías y desarrollo de políticas, programas y proyectos en la hacienda pública.

U. Asesorías, desarrollo e implementación de programas de bienestar laboral y capacitaciones, según la necesidad, para empresas de carácter público privado.

V. Desarrollo e implementación de sistemas de informática en todos los campos (software).

W. Asesoría jurídica integral.

X. Diseño e implementación de nuevas estrategias en comunicación logística, sistemas de información, campañas publicitarias.

Y. Asesorías y capacitación en gestión pública, en modelos de calidad y MECI.

Z. Creación, capacitación y promoción de programas de bienestar laboral para trabajadores y servidores públicos.

AA. Construcción, gestión y administración de la comunidad online de diferentes entidades del sector público y/o privado alrededor de una marca en Internet.

BB. Diseño, producción y ejecución de toda clase de eventos sociales y corporativos. Incluida la manipulación de alimentos.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CC. Diseño, elaboración y manejo de la imagen corporativa.

DD. Elaboración y manojo de contenido en redes sociales.

EE. Jornadas de capacitación en temas de interés para entidades, públicas y privadas, y comunidades.

FF. Asesorías, capacitación y consultorías en marketing político.

GG. Apoyo en estrategias y planes de comunicaciones.

HH. Creación de contenidos y piezas publicitarias. Además de su distribución.

II. Elaboración de plan de medios y contacto con los medios de comunicación.

JJ. Alquiler de vallas publicitarias fj/as y pantallas led.

KK. Distribución de productos de oficina y papelería.

LL. Operación de canales y emisoras virtuales.

PARÁGRAFO 1: La Sociedad podrá absorber o fusionarse con otra u otras sociedades, o escindirse.

PARÁGRAFO 2: Podrá la Sociedad además, y para el cumplimiento de su objeto, participar en todo tipo de licitaciones públicas o privadas para la ejecución de las actividades o la prestación de los servicios que constituyen su objeto social.

PARÁGRAFO 3: La Sociedad no podrá constituirse en garante de obligaciones ajenas o garantizar o caucionar con sus propios bienes, obligaciones de accionistas ni de ningún otro tercero, salvo autorización expresa de la asamblea general. Los accionistas no podrán dar en garantía sus acciones en la Sociedad, salvo aceptación expresa de la Asamblea.

Dentro de su ánimo de lucro, caben dentro del objeto social de la compañía toda suerte de actos y de contratos; es decir que la capacidad legal de ella es plena para obrar en desarrollo de su objeto social.

Recibo No.: 0030680636 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ikljlaZdbArOrlBl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Para el cabal cumplimiento de dicho objeto, podrá la sociedad realizar todos actos, operaciones y contratos comprendidos dentro del mismo o relacionados directamente con él.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	$100.000.000,00	100.000	$1.000,00
SUSCRITO	$100.000.000,00	100.000	$1.000,00
PAGADO	$100.000.000,00	100.000	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. en las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales

NOMBRAMIENTOS

Recibo No.: 0030680636 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ikljlaZdbArOrlBl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTE LEGAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL Y GERENTE	MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ QUIROZ DESIGNACION	1.152.192.572

Por Acta número 02 del 1 de mayo de 2020, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 18 de mayo de 2020, en el libro 9, bajo el número 9837

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que dicha Sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Tipo documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Doc. Privado		16/01/2020	Accionista	1023	17/01/2020	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 7310
Actividad secundaria código CIIU: 9004
Otras actividades código CIIU: 7010

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

Recibo No.: 0030680636 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ikljlaZdbArOrlBl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	ARCANA SOLUTIONS S.A.S
Matrícula No.:	21-627064-02
Fecha de Matrícula:	03 de Febrero de 2017
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 1 45 120 APT 501
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $2.329.803.361,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 7310

Recibo No.: 0030680636 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ikljlaZdbArOrlBl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

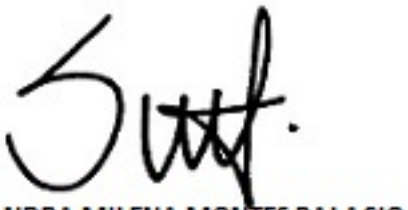

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros